

EXPTE. N° 0168-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD de la ciudad de Oriente, a aplicar a partir del 1º de Setiembre de 1988 (consumos de Agosto de 1988) un aumento del 27,71%, quedando en consecuencia la tarifa en Australes 1,1370 el Kwh.-

ARTICULO 2º) Se reitera que la Hidro Eléctrica del Sud, deberá acompañar en los sucesivos pedidos:

- a) Detalle de gastos componentes del costo del Kwh.
- b) Discriminación por escalas para la facturación de energía a usuarios, de acuerdo al siguiente detalle:

De 0 a 50 KWH

De 51 a 100 KWH

De 101 a 200 KWH

De 201 en adelante.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 29 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0704-88